

RAD. 2023-016

AL DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó diligencias efectuadas para la notificación personal de la demandada e informó nueva dirección para efectos de notificaciones de la demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre dos mil veintitrés (2.023).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO - 1054-I

Visto el informe secretarial, se advierte que el demandante solicitó al Despacho tener en cuenta una dirección para notificaciones de la demandada diferente a la informada en el escrito genitor; por lo cual, informó y solicitó que la dirección para notificaciones de la demandada sea la **carrera 16 # 106- 10 barrio delicias bajas (restaurante Juancho polo)**, por tanto, se tiene como dirección para notificaciones la correspondiente a **carrera 16 # 106- 10 barrio delicias bajas Bucaramanga**, para efectos de notificaciones de la demanda.

Ahora bien, revisado el diligenciamiento efectuado por la parte demandante para lograr la notificación personal de la también demandada PATRICIA INES CHAPARRO., advierte el Despacho que la gestión realizada cumple con lo consagrado en el artículo 291 del CGP, en tanto, se remitió comunicación por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que se informó a la demandada sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia a notificar, previniendo a la parte demandada para que compareciera al despacho en el término indicado en el artículo ibidem, sin que esta hubiese comparecido.

Por lo anterior, atendiendo lo consagrado en el artículo 29 del CPTSS en concordancia con el artículo 292 del CGP, se autoriza a la parte demandante remitir el aviso correspondiente, en los términos y condiciones que la norma en cita consagra para tal fin.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,*(firma electrónica)*

**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 24 DE OCTUBRE DE 2.023.

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5aebf41d1da84b9d9db8669d8d4e3f11a1d7e4161be6c6fa54d1a95a92476ff**

Documento generado en 23/10/2023 03:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>